

Borrador del Anteproyecto (12-mayo-2017)
Ley de Distribución de Seguros

Antecedentes

Estamos ante la transposición de la **Directiva (UE) 2016/97**, sobre Distribución de Seguros (IDD) al Ordenamiento Jurídico español

- Plazo para incorporación a nuestro ordenamiento: hasta el **23 de febrero de 2018**
- Sustituirá a la actual Ley 26/2006 de Mediación y Seguros Privados
- Situación: DGS traslada versión 12 de mayo para tramitación administrativa

Objetivos

1. Garantizar el **mismo nivel de protección de los clientes** sea cual sea el canal de distribución
2. Garantizar la **igualdad de trato** entre los distintos operadores (acceso y ejercicio de la actividad de mediación)
3. Se **incluye a las aseguradoras** como distribuidores de seguros
4. Se **refuerzan los requisitos que deben seguir los distribuidores** :
 - Organización y competencia profesional
 - Obligaciones de información y normas de conducta
5. Régimen reforzado de protección al usuario para los productos de inversión basados en seguros (información y sanciones)

Resumen análisis de impacto

Principales conclusiones

Durante la fase de análisis se han encontrado como principales impactos de los GAPs:



Fuerte impacto comercial: nueva información precontractual a entregar al cliente. Debemos decidir si la venta será asesorada o informada, cómo se va a entregar la documentación + acreditación de entrega y registro



Productos de Inversión Basados en Seguros: determinar si los productos que vendemos son o no complejos



Distribución en canal directo: problemas a la hora de acreditar la entrega de documentación precontractual y el detalle de las obligaciones de información a trasladar al cliente.



Información a los agentes de los cambios y modificación de contratos de agencia: modificación de los contratos de agencia para acreditar el uso de cuentas separadas por parte de los agentes, identificación del responsable de distribución de la agencia ...



Gobernanza de Productos: Trabajo avanzado en cuanto al proceso de aprobación y diseño del productos nuevos y adaptaciones significativas de os productos ya existentes. Falta completar con una política de gobernanza, adaptación de todas las ficha de productos en cartera y el flujo de información con los mediadores



Gobierno: Redacción de nuevas políticas (conflicto de intereses, gobernanza, honorabilidad y formación). Definición de nuevas funciones

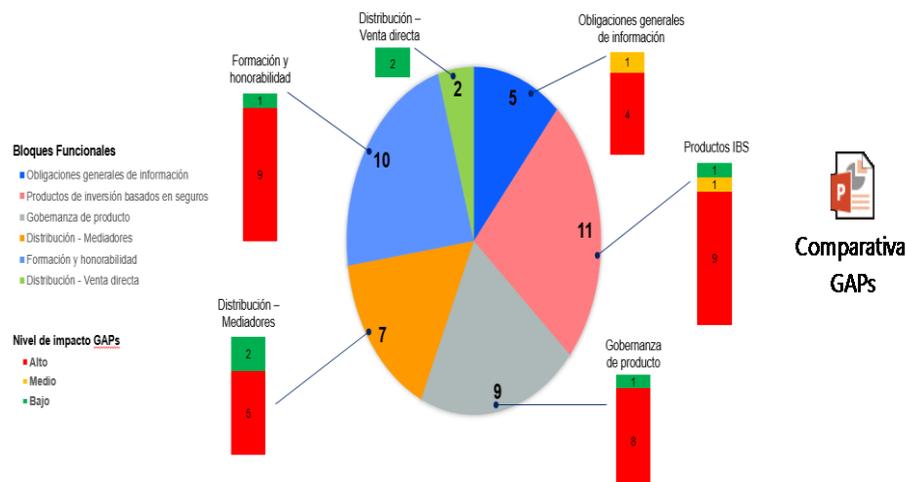


Sistemas: creación de repositorios para el almacenamiento de la información precontractual facilitada al cliente, incorporar modificaciones para la monitorización de información enviada.

Resumen análisis de impacto

Documentos finales entregados

GAPs identificados y comparativa con Italia



Definición de líneas de acción

Principales evidencias del análisis GAP
Obligaciones generales de información (4 de 5)

Obligaciones generales de información			
Requisitos ALDS	Resultado del análisis GAP (As-is)	Líneas de acción	Áreas involucradas
Art 60.1.2.3 - ALDS La entidad aseguradora deberá elaborar el documento de información previa, que será breve e independiente, de fácil lectura y que incluirá la información contractual completa.	<ul style="list-style-type: none"> Actualmente no existe el documento de información previa como tal, pero se puede utilizar el actual documento denominado "proyecto de seguro", tanto para autos, como vida riesgo La UE ha impuesto un formato estándar mediante la publicación de una plantilla a través de disposición regulatoria No existe un documento adaptado al formato indicado en este artículo 	<ul style="list-style-type: none"> Redactar una plantilla por producto con la siguiente información (algunos de los puntos existen ya en el documento «Proyecto de Seguro», pero el documento debe alinearse a la plantilla publicada por la UE): <ul style="list-style-type: none"> Información sobre la clase de contrato de seguro Resumen de las coberturas del seguro, incluidos los principales riesgos asegurados, la suma asegurada y, cuando proceda, el ámbito geográfico de aplicación. Resumen de los riesgos excluidos Importe de la prima, vencimiento, lugar y forma de pago Principales exclusiones Obligaciones del contrato Obligaciones en caso de solicitud de indemnización Duración del contrato, incluidas las fechas de comienzo y de expiración Modalidades de rescisión del contrato Envío de un borrador del documento y dudas a UNESPA Informar a agentes y empleados sobre la entrega del documento Creación de un registro para el archivo de la documentación 	TÉCNICA DE VIDA TÉCNICA DE GENERALES ORGANIZACIÓN COMERCIAL CANAL DIRECTO ASESORÍA JURÍDICA COMPLIANCE MARKETING
Art 60.4 - ALDS Requisitos de contenido del documento de información sobre el producto de seguro	<ul style="list-style-type: none"> Actualmente ya se informan algunos de los contenidos exigidos por el artículo para este documento Tanto para Vida riesgo como para No Vida falta completar parte de la información disponible en el proyecto de seguros con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Lugar de la prima (a expensas de confirmar si se refiere al lugar de la firma) Principales exclusiones Obligaciones del contrato Obligaciones en caso de solicitud de indemnización Modalidad de rescisión Ámbito geográfico de cobertura y riesgos excluidos (solo se debe añadir en el documento cuando proceda, según el tipo de contrato de seguro) 		



Líneas de acción

Calendario de Líneas de acción consensuado con cada área afectada



Calendario

Líneas de acción	Tipo	Prioridad	Periodo						Áreas implicadas														
			SEPT - 17	OCT - 17	NOV - 17	DIC - 17	ENE - 18	FEB - 18	Jurídico	Compliance	Canal agentes	Canal directo	Administración Comercial	Personas	Técnica vida	Técnica Generales	Operaciones Vida	Comercial Vida	Organización	SADC	IT	Marketing	
Obligaciones Generales de Información																							
Línea A.1 - Documento de Información Previa Mediadores (Art 47)																							
Desarrollo de la plantilla de información de agentes	Actualización de documentos Formar/informar Cambios en sistemas Cambios en procesos Cambios en procesos Cambios en sistemas	Alto																					
Informar a agentes sobre la entrega del documento de información previa		Alto									X	X	X	X						X			
Integración en el portal de agentes exclusivos		Bajo									X	X	X	X						X		X	
Adaptación del proceso de pre contratación (entrega y acreditación de entrega de documentos)		Alto									X	X	X	X						X			
Desarrollo del proceso para controlar cambios de información y reenvío a clientes que modifiquen o prorroguen el c		Medio									X	X	X	X						X			
Creación de un registro para el archivo de la documentación	Medio									X	X	X	X						X		X		
Línea A.2 - Documento de Información Previa Entidad Aseguradora (Art 48)																							

Distribuidores de Seguros

Entidades aseguradoras

Mediadores

1.- Agentes

- Agentes de seguros exclusivo
- Agentes de seguros vinculado
- Operadores de Banca – Seguros

- **Colaboradores externos**

- ✓ Deberá acreditar que los **fondos de los clientes son transferidos a cuentas separadas del resto de los recursos económicos del mediador** (plazo 6 meses)

2.- Corredores

Mediadores de seguros

complementarios:

- Actividad profesional principal distinta de la distribución.
- Distribuye seguros complementarios de un bien o servicio.
- Deben incluirse en alguna de las categorías de mediadores
- **La ley no se aplicará a los MC** (1) cubra riesgo de avería, pérdida/daño del bien, daños al equipaje, pérdida de este (2) prima anual > 600 € (3) duración inferior o igual a 3 meses y

Los Comparadores

- Los mediadores de seguros podrán servirse de sitio WEB
- Quedarán sujetos a la LM siempre que el cliente puede celebrar un contrato directa o indirectamente utilizando el sitio Web

Como distribuidor: sus empleados podrán promover la contratación de seguros

- Constituir **ÓRGANO DE DIRECCIÓN RESPONSABLE** de la DISTRIBUCIÓN (ODRD) o un responsable de la actividad de distribución
- Garantizar la **HONORABILIDAD y CONOCIMIENTOS** de empleados que distribuyan seguros, la persona responsable de la actividad de distribución o, en su caso, las personas del órgano de Dirección Responsable
- Aprobar **POLÍTICAS y PROCEDIMIENTOS INTERNOS** adecuados para garantizar el cumplimiento de los requisitos de honorabilidad y aptitud y determinar una **FUNCIÓN** que lo garantice
- **REGISTRO INTERNO** de empleados que distribuyan , la persona responsable de la actividad de distribución, de las personas que forman para el ODRD y responsable de la Función.
- **INSCRIBIR ANTE LA DGS** a la persona responsable de la actividad de distribución o a los miembros del ODRD

Respecto de Agentes (nuevos contratos)

Acreditar que los agentes cumplen los requisitos de **HONORABILIDAD y CONOCIMIENTOS**

Llevar registro de Agentes y Órgano de dirección responsable

Remitir a la DGS datos de contratos de agentes

- ✓ **6 meses para inscripciones, para la llevanza del registro interno y para la elaboración de políticas y procedimientos**
- ✓ **Se convalida la formación de los actuales responsables de la actividad de distribución y de los empleados que estén distribuyendo.**

Con carácter general se mantiene el mismo régimen de la Ley 26/2006

- **Necesaria independencia** respecto de las entidades aseguradoras
- Sólo pueden percibir comisiones de las aseguradoras y honorarios del cliente
- Deben comunicar al cliente o al tercero perjudicado la entidad aseguradora de la responsabilidad civil o garante de su capacidad financiera (art. 66x incumplimiento infracción muy grave)
- Se establece la cancelación registral por falta de negocio intermediado (<100mil €)

REQUISITOS PARA SER INCRITOS EN EL REGISTRO DE MEDIADORES:

- Presentar un programa de actividades
- Acreditar la **HONORABILIDAD y CONOCIMIENTOS** de
- Presentar un programa de formación continua
- Disponer de una capacidad financiera acreditada mediante Aval o seguro de caución (4% primas anuales percibidas, mínimo 18.750€)
- Contratar un seguro de RC con una cuantía mínima de 1.250.000€ por siniestro y 1.850.000€ por anualidad.
- Aportar/ mantener información de socios/accionistas con participación superior al 10% y de personas con vínculos estrechos

Ofreciendo asesoramiento basado en un análisis independiente objetivo y personalizado

- Los corredores personas físicas
- Si el corredor es persona Jurídica :
 - La persona responsable de la actividad de distribución
 - las personas forman parte del Órgano de Dirección Responsable de la distribución
 - Los administradores del corredor
- Todo el personal que participe en la distribución

SE CONVALIDA FORMACIÓN DE RESPONSABLES Y DE EMPLEADOS QUE DISTRIBUYAN

-  Aprobación de políticas y procedimientos de distribución.
-  Incremento del riesgo operacional por el incumplimiento normativo.
-  Concienciación del contenido e implicaciones de la nueva normativa.